

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia promovida por el señor **GABRIEL JAIME CARDONA SERNA** contra **MORRIZ ASESORES DE SEGUROS LTDA (Rad. 2018 – 574)**, a Despacho de la señora Juez informando que el apoderado judicial de la parte actora dentro del término concedido mediante auto de sustanciación No. 1894 del 12 de septiembre de 2022, presentó escrito subsanado lo concerniente a las pretensiones de la demanda y aportó la constancia de envío a la parte accionada. Sírvasse proveer,


CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

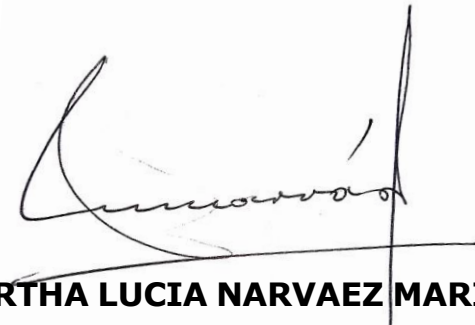
Auto de sustanciación No. 2400

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede y por haber sido subsanada la demanda en lo que respecta a las pretensiones dentro del término previsto para tal fin y por haberse dado cumplimiento al inciso 5 del art. 6 del Decreto 806 de 2020, se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de continuación de la audiencia de que trata el artículo artículo 77 del CPL y la SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 201 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 30 de noviembre de 2022.*


CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria